

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°413
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 10 de octubre de 2024, siendo las 12:10 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°413 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Audiencia [REDACTED]
2. Audiencia [REDACTED]
3. Audiencia [REDACTED]
4. Audiencia [REDACTED]
5. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°412.
6. [REDACTED]
7. Consulta pública de propuesta normativa que modifica la Norma de Carácter General N°502.
8. Pronunciamiento del Consejo [REDACTED]
9. Pronunciamiento del Consejo [REDACTED]
10. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión; Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla (asiste de forma presencial a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla); Sr. Daniel Calvo Castañeda, Director de Regulación Prudencial Valores, Medios de Pago y Desarrollo de Mercado de la Dirección General de Regulación Prudencial, para tratar el punto 6 de tabla (asiste de forma presencial a los puntos 5, 6 y 7 de tabla); y Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 7 de tabla (asiste de forma presencial únicamente al punto 7 de tabla).

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste de forma remota a los puntos 1, 2 y 3 de tabla); Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste de forma remota a los puntos 1, 2, 3, y 4 de tabla y de forma presencial a los puntos 8 y 9 de tabla); el equipo de la Dirección General Jurídica: Sr. Juan Pablo Uribe García (asiste de forma remota a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla y de forma presencial a los puntos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de tabla), Sra. Carolina Álvarez Gaete (asiste de forma presencial a los puntos 5, 6, 7, 8, y 9 de tabla), Sra. Claudia Soriano Carreño, Sra. Daniela Cortés Urzua (asisten de forma presencial únicamente al punto 7 de tabla), Sr. Paul Braidot Le Boulengé, Sr. Nicolás Díaz Fyfe, Sr. Fernando Rivas Dunlop, Sra. Paloma Tapia Jara (asisten de forma remota a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla); el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. Claudia Reyes Rossel, Sra. Camila Bosch Cartagena, Sr. Augusto López Ávila, Sra. Macarena Vásquez Lepe, Sr. Clemente Dougnac Mujica, Sra. María Luz Schachtebeck Morales y Sra. Rayén Poblete Sandaña (asisten de forma remota a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla); el equipo de la Dirección General de Supervisión Prudencial: Sra. Jacqueline Isla Díaz (asiste de forma remota a los puntos 1 y 2 de tabla) y Sr. Juan Cabezas Mallea (asiste de forma remota al punto 3 de tabla); Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General (asiste de forma remota a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla y de forma presencial a los puntos 5,

6, 7, 8, 9 y 10 de tabla); y Sra. Mandy Yáñez Peric, abogada de la misma División (asiste de forma remota a los puntos 1, 2, 3 y 4 de tabla).

Se hace presente que los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, el Secretario General, y el Director General Jurídico, asisten a todos los puntos de tabla de la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF. Respecto de la Presidenta, Sra. Solange Berstein Jáuregui, se deja constancia que asiste a todos los puntos de tabla de la Sesión de forma remota vía videoconferencia (Zoom). La concurrencia remota de los asistentes a la sesión es certificada por la Presidenta y por el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

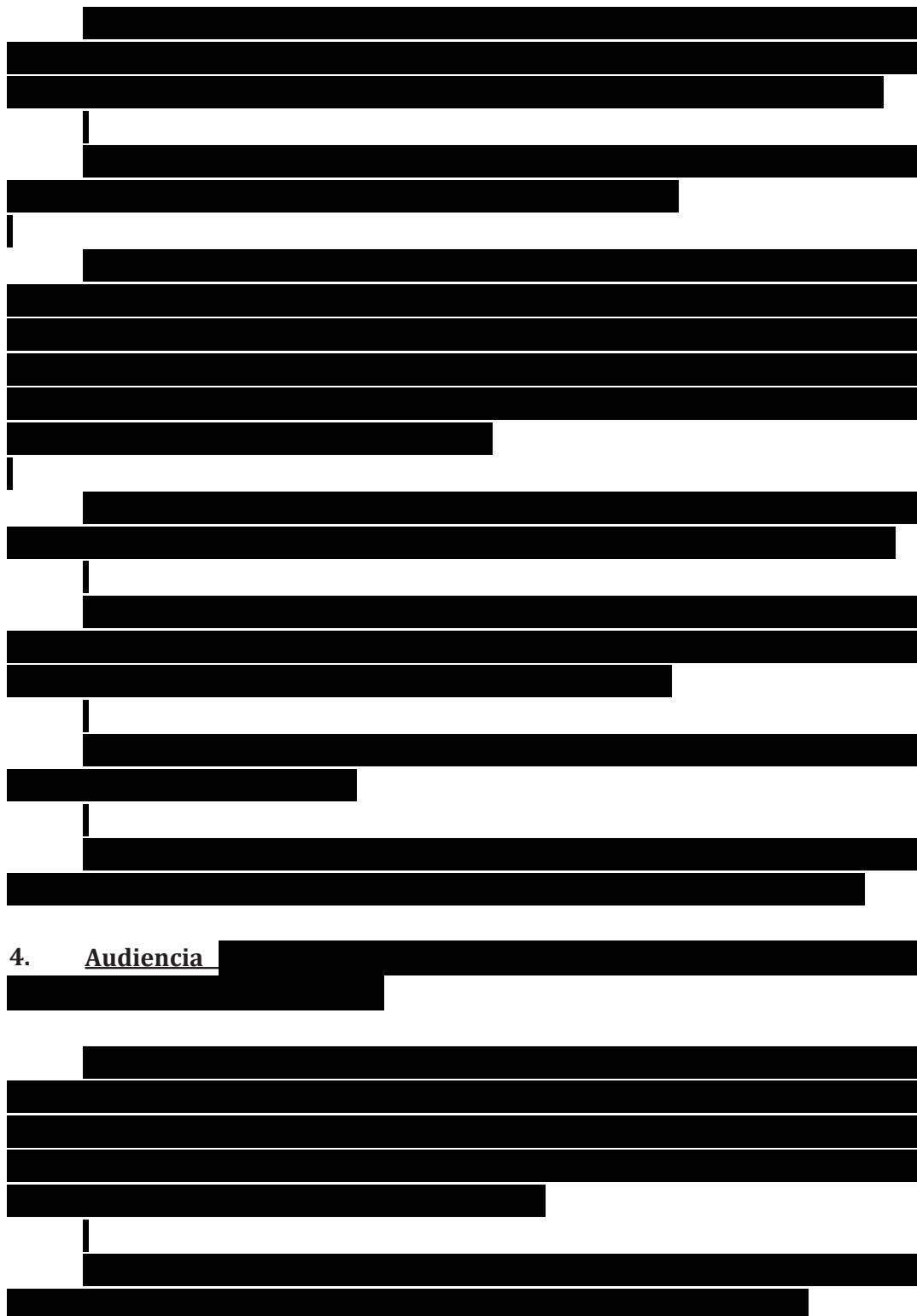
Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Audiencia en procedimiento

[REDACTED]

2. Audiencia [REDACTED]



Term	Percentage
Climate change	100
Global warming	98
Green energy	95
Carbon footprint	92
Sustainable development	88
Renewable energy	85
Emissions reduction	82
Carbon tax	78
Green economy	95

5. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N°412

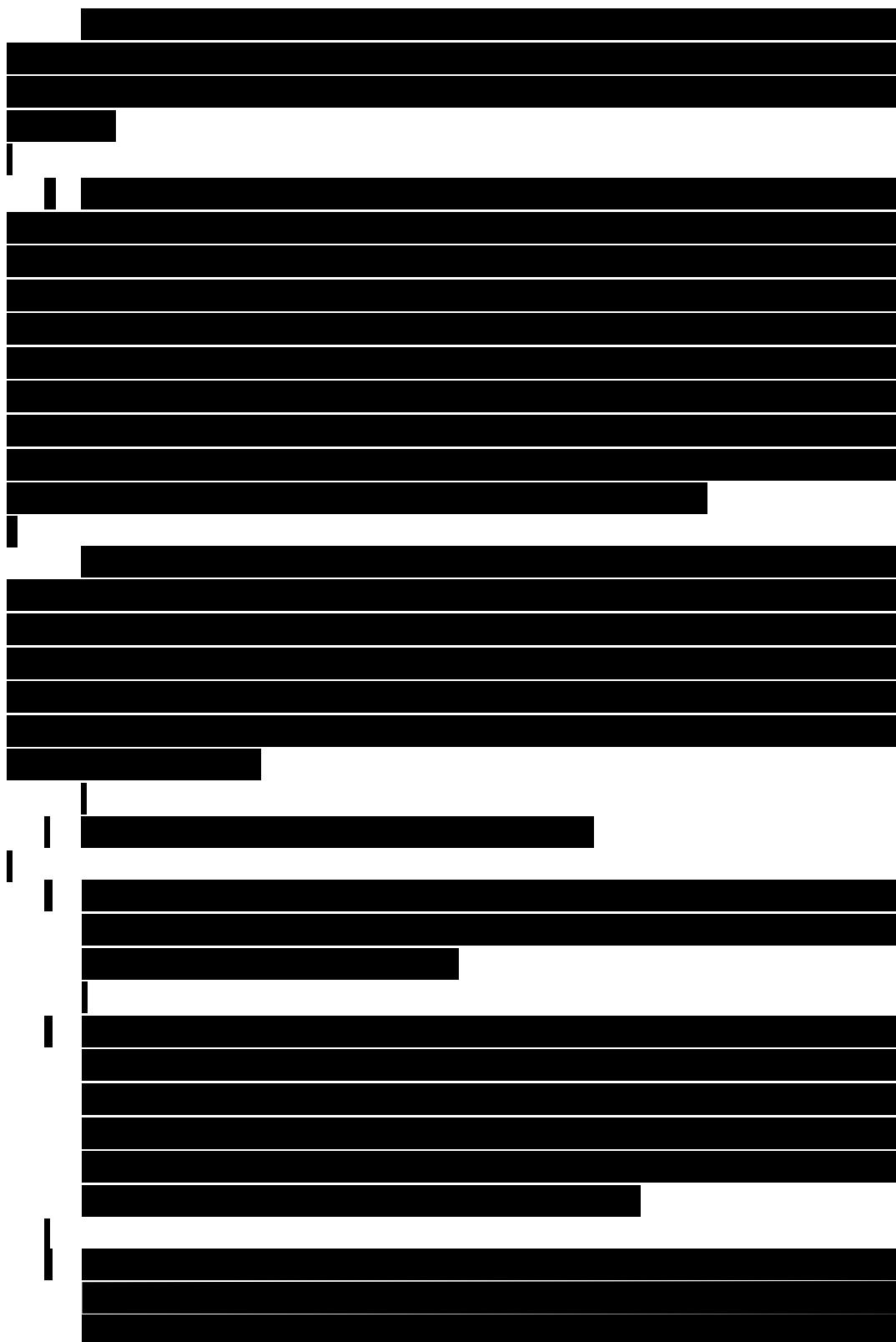
Acuerdo N°1:

Los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°412.

No concurre a la aprobación de la referida Acta la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui por encontrarse haciendo uso de feriado legal a la fecha de celebración de la respectiva Sesión Ordinaria.

6. Pronunciamiento del Consejo

INTERVIEW WITH GENE



A horizontal bar chart consisting of 15 bars of varying lengths. The bars are solid black and are set against a white background. The lengths of the bars are as follows: bar 1 is long, bar 2 is short, bar 3 is long, bar 4 is short, bar 5 is very long, bar 6 is short, bar 7 is long, bar 8 is short, bar 9 is long, bar 10 is short, bar 11 is long, bar 12 is short, bar 13 is long, bar 14 is short, and bar 15 is very long.

7. Consulta pública de propuesta normativa que modifica la Norma de Carácter General N°502

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N°16, de fecha 9 de octubre de 2024, del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, mediante la cual somete a consideración del Consejo la puesta en consulta pública de la propuesta normativa que modifica la Norma de Carácter General N°502 (en adelante NCG N°502) que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la N°21.521 (en adelante “Ley Fintec”), contenida en su respectivo informe normativo,

acompañada de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica en detalle los antecedentes antes referidos.

Se indica que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del artículo 1 de la Ley Fintec, las prestaciones de los servicios señalados en ella quedarán sometidas a la fiscalización de la Comisión, disponiendo para dichos efectos de todas las facultades que le confiere el Decreto de Ley N°3.538. Luego, se indica que quienes se dediquen profesionalmente a la prestación de servicios financieros solo podrán hacerlo previa inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros administrado por la Comisión, para lo cual deberán remitir una solicitud en la forma y por los medios que ésta establezca mediante una norma de carácter general, según disponen los artículos 5 y 6 del referido texto legal.

Asimismo, se señala que, según dispone el artículo 8 de la Ley Fintec, la Comisión podrá establecer mediante norma de carácter general la información que deberán proveer a sus clientes o difundir al público general quienes estén inscritos en el Registro señalado precedentemente.

En el contexto reseñado, se precisa que se ha estimado necesario someter a consulta pública una propuesta normativa que modifique la NCG N°502, a fin de facilitar su implementación e incluir algunas disposiciones que den mayor claridad sobre el alcance de las instrucciones que contiene.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N°1 del artículo 5 del D.L N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de esta Comisión el dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que de conformidad con la Ley le corresponda para la regulación del mercado financiero. De igual modo, compete a la Comisión interpretar administrativamente las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento.

- El N°4 del artículo 5 del D.L N°3.538, que faculta a la Comisión para examinar sin restricción alguna y por los medios que estime pertinente todas las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de las personas, entidades o actividades fiscalizadas, y el N°18 del citado artículo 5, que otorga a este Servicio la atribución de establecer la forma, plazos y procedimientos para que las personas o entidades fiscalizadas presenten la información.
- El N°3 del artículo 20° del D.L N°3.538, según el cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta acompañada por el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, contenida en el anexo N°2 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el 6 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, de la propuesta normativa que modifica la NCG N°502, que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec, contenida en su respectivo informe normativo.

En el marco del acuerdo adoptado, el Comisionado Beltrán de Ramón manifiesta la necesidad de instruir a los equipos de regulación de la Comisión que presenten, durante el mes de marzo de 2025, los resultados de una revisión de los montos de requerimientos de capital y garantías de intermediarios y custodios de la ley Fintec (de los tres bloques definidos). Dicha presentación debe considerar información operativa y financiera que adjunten los agentes durante el proceso de licenciamiento, un levantamiento de la experiencia internacional en esta materia y propuestas de eventuales mitigadores que vayan más allá del capital y garantía

mínimos, entre otros antecedentes. Agrega que con este análisis se podrá revisar la suficiencia de las herramientas disponibles por parte de la CMF para mitigar riesgos.

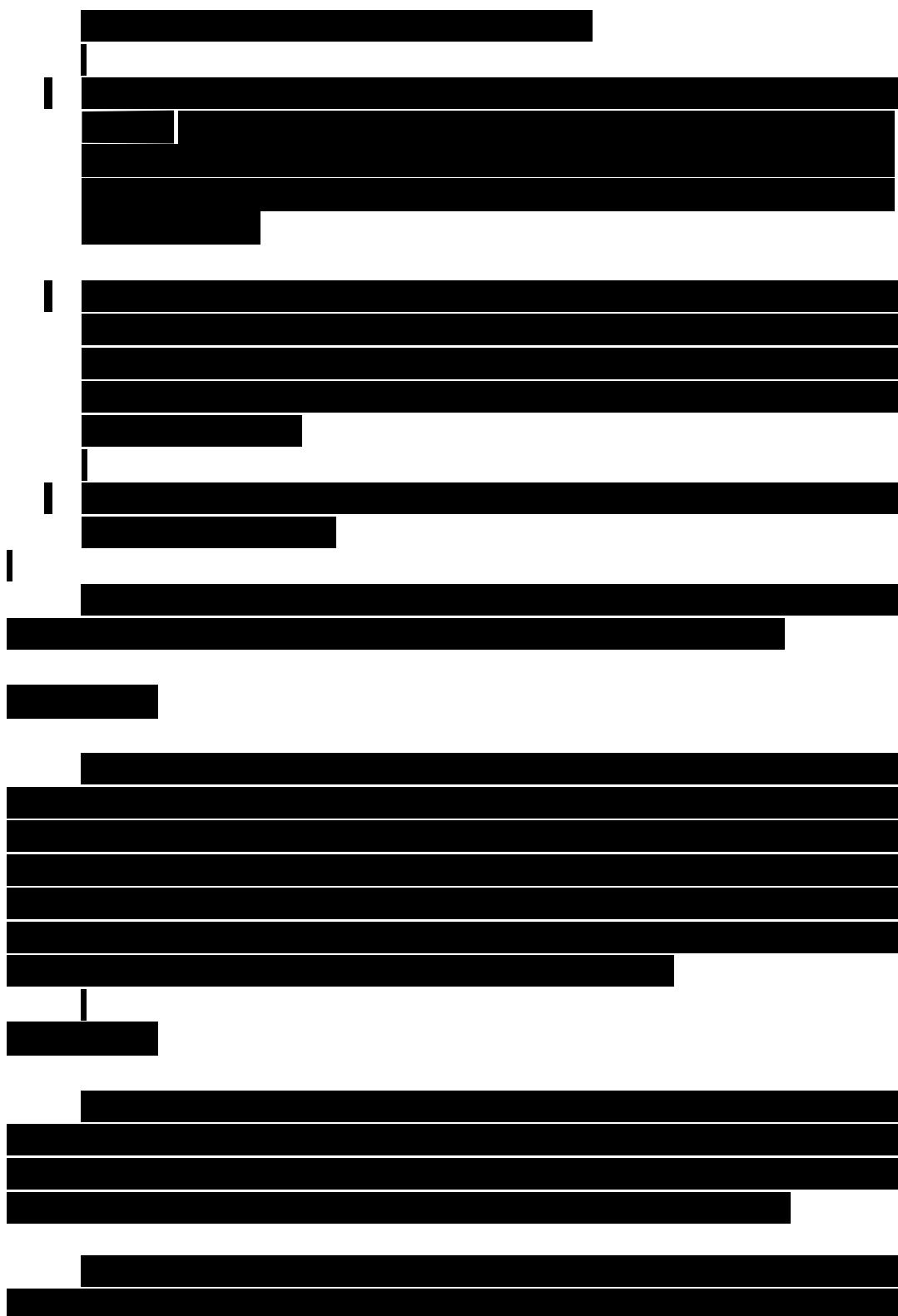
A este respecto, el Consejo manifiesta su conformidad y acuerda instruir a las Direcciones Generales de Regulación Prudencial y de Conducta de Mercado en dicho sentido. Por su parte, los representantes de las Direcciones Generales señaladas, presentes en esta Sesión, se dan por notificados del referido requerimiento.

Asimismo, el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau señala que, no obstante aprobar en general la puesta en consulta de la modificación normativa, estima que se deben seguir analizando los beneficios y costos de dar mayor proporcionalidad a las exigencias que se proponen, especialmente en lo referido a Gestión de Riesgos en el caso del Bloque 1 de PFC y SAT, y Gobiernos Corporativos en Asesores Crediticios y de Inversión. Agrega que se pronunciará sobre estos temas en consideración a los resultados de ese análisis y de los comentarios que se reciban durante el proceso de puesta en consulta.

8. Pronunciamiento del Consejo



9. Pronunciamiento del Consejo [REDACTED]





10. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, a través del Secretario General, y en cumplimiento del artículo 21 N°3 del D.L. N°3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N°9423, de fecha 7 de octubre de 2024, que ejecuta Acuerdo N°6 adoptado en Sesión Ordinaria N°412, que aprobó la puesta en consulta pública de la propuesta normativa que modifica la NCG N°503.
- 2.
3. Resolución Exenta N°9466, de fecha 8 de octubre de 2024, que ejecuta Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N°412, que aprobó la puesta en consulta pública de la propuesta normativa referida a los requisitos y condiciones que deberán cumplir los directores para ser considerados independientes y política general de elección de directores de sociedades filiales.
- 4.
5. Resoluciones Exentas N°s 9483 y 9484, que ejecutan Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N°409, que aprobó la emisión de la Norma de Carácter General que modifica la Norma de Carácter General N°275, referida al formato y forma de envío de la información respecto a la cartera de clientes de empresas de auditoría externa correspondiente; y la Circular que modifica la Circular N°995, que establece el formato y forma de envío de la

información respecto al estado de emisiones y colocaciones de bonos inscritos en el Registro de Valores, contenidas en sus respectivos informes normativos.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1.

[REDACTED]

2.

[REDACTED]

3. Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N°412, que aprobó la publicación de la circular que modifica los archivos C11, C12 y C13, la Sección de Antecedentes Generales y la tabla 34 del Manual de Sistema de Información para Bancos, para informar el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo según el método estándar, acompañada de su respectivo informe normativo.
4. Acuerdo N°5 adoptado en Sesión Ordinaria N°412, que aprobó la puesta en consulta pública, a contar del día de su publicación y hasta el día 8 de noviembre de 2024, de la nueva propuesta de circular que introduce ajustes al capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, junto con su respectivo informe normativo.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 24 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui pudo intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 12:42 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta



BERNARDITA PIEDRABUENA KEYMER

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado



X

Catherine Tornel León
Comisionada



X

Beltrán de Ramón Acevedo
Comisionado



X

Gerardo
Andres Bravo
Riquelme

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2024.12.17
17:42:52 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General